



Ayuntamiento de MAQUEDA

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

Don Andrés Congosto Rodríguez

Concejales

Doña María Nieves Segorbe Pérez

Don Raúl Almarza Esteo

Don Pablo Julián Reyes Aragon

Doña Soraya Martínez Rodríguez

Ausentes

Doña Nuria Merchán Rodríguez

Don Jose Manuel Barranco Benayas

Secretaria

Doña M^a Teresa Moldes Moro

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2020

En Maqueda, provincia de Toledo, siendo las 20:10 horas del día 24 de junio del año en curso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúnen los Sres. Concejales citados al margen al objeto de celebrar, en primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Congosto Rodríguez sesión plenaria ordinaria a la que previamente habían sido convocados.

Comprobado el quórum legal de asistencia para la válida constitución, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión, pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se da lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de enero y seguidamente el Sr. Alcalde pregunta si alguno de los Concejales asistentes tiene que hacer alguna observación, y no existiendo ninguna se aprueba el acta por unanimidad.

2.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2019

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta al Pleno de la Resolución de la Alcaldía de fecha siete de mayo por la que fue aprobada la liquidación del presupuesto de este Ayuntamiento del pasado ejercicio 2019 que arroja un remanente líquido de tesorería de 194.599,95 euros; con unos fondos líquidos existentes a final de ejercicio de 139.525,83 euros, un capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2019 de 0 euros y un resultado presupuestario de 2.256,31 euros. Los Sres. Concejales se dan por enterados.

.../....

3.- APROBACIÓN SI PROCEDE PRESUPUESTO GENERAL 2020

Por el Sr. Alcalde-Presidente se presenta para su examen y aprobación en su caso, el presupuesto general de este Ayuntamiento para el presente ejercicio económico por importe de 645.093,73 euros. Examinado el expediente, vistos los anexos, informes, y el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda se somete el asunto a votación. Realizada la votación, con el voto favorable de todos los asistentes se toman los siguientes acuerdos al respecto:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2020 conforme al siguiente resumen por capítulos:

<u>Estado de Ingresos:</u>		<u>Estado de Gastos:</u>	
Capítulo 1	235.500,00 €	Capítulo 1	283.700,00 €
Capítulo 2	24.890,55 €	Capítulo 2	219.000,00 €
Capítulo 3	158.799,00 €	Capítulo 3	600,00 €
Capítulo 4	154.276,42 €	Capítulo 4	37.766,73 €
Capítulo 5	600,00 €	Capítulo 6	104.027,00€
Capítulo 7	71.027,76 €		

Total: 645.093,73 €

Segundo: Aprobar en consecuencia, la plantilla de personal, la clasificación de los puestos de trabajo y la valoración que en dicho presupuesto se contempla, y demás anexos obrantes en el expediente.

Tercero: Aprobar las bases de ejecución del presupuesto.

Cuarto: Someter el expediente a la tramitación establecida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siendo elevado el acuerdo a definitivo caso de no existir reclamaciones durante el período de exposición pública.

4.- DEPURADORA DE MAQUEDA. ESTUDIO DE VIABILIDAD

El Sr. Alcalde informa al Pleno que habiendo finalizado el plazo establecido en el contrato suscrito con FCC Aqualia se requiere el inicio del expediente de contratación de concesión de servicios tal y como se establece la vigente Ley de Contratos del Sector Público. El expediente va precedido de un estudio de viabilidad del servicio, en el que se detallan cuestiones técnicas y económico-financieras necesarias para la valoración del servicio y sus condiciones. La Junta de Gobierno local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2019 contrató con la empresa ECINGEN la asistencia técnica, atendiendo a la necesidad y complejidad de los estudios previos necesarios para poder tramitar el expediente de contratación de servicio de mantenimiento y/o explotación de la estación depuradora de aguas residuales de Maqueda.

Visto el estudio de viabilidad del servicio de depuración y sometido a votación, se aprueba con el voto favorable de todos los asistentes, con objeto de someterlo a información pública por espacio de un mes, mediante publicación del anuncio en el BOP de Toledo y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento.

.../....



Ayuntamiento de MAQUEDA

5.- APROBACIÓN SI PROCEDE MEDIDAS ECONOMICAS CRISIS COVID-19

Por la Alcaldía-Presidencia se da lectura a la siguiente propuesta para someterla a la consideración de los Sres. Concejales:

“Con motivo de la crisis ocasionada por la grave pandemia que estamos sufriendo se publicó un bando dando a conocer una serie de medidas económicas de carácter extraordinario para reducir su impacto. Y por otro lado, medidas de ayuda a las familias, repartiendo material docente enviado por el Centro Escolar, y poniendo a disposición de los estudiantes de la localidad de cualquier nivel educativo, un correo electrónico donde solicitar la impresión de materiales docentes de forma gratuita.

Se propone aprobar las siguientes medidas que suponen una modificación excepcional de las correspondientes ordenanzas fiscales:

1.- No se devengará la tasa por instalación de puestos en el mercadillo municipal hasta el momento en que se reanude el servicio:

En la liquidación correspondiente al segundo semestre del año se compensará con la parte proporcional de los días sin servicio.

2.- La liquidación por ocupación de la vía pública efectuada a bares, cafeterías y otros establecimientos que no puedan abrir al público podrán ser objeto de compensación o devolución.

La liquidación por ocupación de la vía pública correspondiente a 2020 será objeto de compensación o devolución en su totalidad.

3.- Las industrias, bares, cafeterías, restaurantes, y en general los establecimientos afectados por el cierre ocasionado por la declaración del estado de alarma podrán beneficiarse de un prorrateo en la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos en proporción a los días transcurridos sin actividad.

Se procederá a la devolución y/o compensación del importe correspondiente a dos meses.

4.- Escuelas deportivas y spinning: procederá su prorrateo devolución y/o compensación

Se ha realizado la compensación de oficio devolviendo la parte proporcional de las cuotas abonadas.

5.- Se ha publicado la ampliación de plazos establecida por el APGT de Toledo.”

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad

6.- PISCINA MUNICIPAL

Don Pablo Julián Reyes Aragón en calidad de Portavoz procede a dar lectura al siguiente comunicado suscrito por este Ayuntamiento y 34 más de la provincia de Toledo manifestando que ante la pandemia del covid-19 se decide no abrir al público las piscinas municipales para intentar frenar un posible rebrote.

“Que manteniendo los principios de responsabilidad y prudencia que estamos aplicando los Ayuntamientos desde que empezó la Pandemia del Covid-19, para velar por la salud de nuestros vecinos y vecinas, se ha decidido de manera conjunta no proceder a la reapertura de las piscinas municipales este verano.

La normativa estatal vigente decretada por las autoridades sanitarias con motivo de la Pandemia del Covid-19, impone una serie de actuaciones muy restrictivas para evitar contagios y posibles rebrotes de la enfermedad a la hora de abrir las piscinas municipales al público.

Los Ayuntamientos y los concesionarios como únicos y máximos responsables de las instalaciones de la piscina municipal y aun, cumpliendo las normas impuestas por las autoridades sanitarias como las distancias de seguridad, la higiene constante de zonas comunes, reducción y control del aforo al 30%, implantación de franjas horarias y abonos, no tenemos la capacidad de controlar los actos de todos y cada uno de los usuarios que acceden a esta instalación recreativa y de ocio. Resaltar también que la limitación obligatoria, la venta de abonos y entradas dejaría a muchos ciudadanos sin la posibilidad y certeza de poder disfrutar del servicio. .../....

A los Alcaldes y Alcaldesas que firmamos el presente comunicado nos ha costado tomar esta decisión tan dolorosa pero ha podido más la prudencia y la responsabilidad.

Todos y cada uno de nosotros hemos optado por la prevención y la prudencia desde la profunda convicción de que estamos haciendo lo correcto en beneficio de todos nuestros vecinos y vecinas, porque somos conscientes y a la vez responsables del grave riesgo que supone para la salud el no poder cumplir con todas y cada una de las medidas impuestas por el gobierno de la nación.

Por todo lo expuesto, los Ayuntamientos firmantes del presente comunicado no nos encontramos en condiciones de garantizar la seguridad efectiva de nuestros vecinos ante un posible rebrote de la Pandemia.

Es nuestra obligación legal y moral evitar rebrotes y contagios en nuestras instalaciones. No podemos tirar por la borda el tremendo esfuerzo hecho por nuestros pueblos, por los sanitarios que se han sacrificado por nuestra salud, por las personas que han trabajado para que no nos falte de nada durante el confinamiento y por todos los que nos han dejado; sería a nuestro entender muy injusto e insolidario.

El virus seguirá con nosotros y esta decisión tan delicada como firme, no tiene otro objetivo que proteger a todos y todas, a nuestras familias, a nuestros amigos y amigas y en general a todos los vecinos, sirviendo como ejemplo de unión de los pueblos de la provincia de Toledo ante esta terrible enfermedad.”

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

7.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

- **Resoluciones:**

Se da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia hasta la fecha de convocatoria de la sesión

- **Informes:**

Don Pablo Julián Reyes Aragón en calidad de Portavoz da lectura al siguiente informe que se hace constar textualmente:

“ Dada la situación que vivimos ocasionada por el COVID 19 y el estado de alarma decretado el 14 de mayo, este año es un año difícil, duro y muy distinto a lo que estamos acostumbrados, está cambiando nuestra vida habitual, costumbres y tradiciones, se han pasado unos meses muy duros de confinamiento, sin poder disfrutar con nuestras familias y amigos de los momentos cotidianos de la vida, por el peligro de contagio del COVID 19. Durante estos meses el equipo de gobierno de este Ayuntamiento ha estado en primera línea, buscando y proporcionando los medios necesarios para ayudar a los ciudadanos a combatir contra el covid 19.

Medidas tan delicadas frente a este virus con el objetivo de proteger y velar por la salud de nuestros vecinos y vecinas, tomándose decisiones a veces duras y difíciles de tomar. El Alcalde fue realizando contactos con Ayuntamientos, empresas y personas voluntarias para la adquisición de mascarillas, a los cuales agradecemos enormemente su colaboración desinteresada a todos los que han contribuido. Solicitud y petición del Ayuntamiento al batallón Torreño (personas voluntarias) de 100 batas y 200 manguitos los cuales fueron entregados a la residencia. Anteriormente se hizo entrega a la residencia de guantes y mascarillas. Medidas socioeconómicas extraordinarias a las empresas del municipio.

Semanalmente durante todo el estado de alarma se ha estado desinfectando todas las calles del municipio, con los medios municipales y con la ayuda de los agricultores, al igual las brigadas de Geacam, Imfocam y Diputación los lugares más transitados del municipio.

.../....



Ayuntamiento de MAQUEDA

Colaboración con el Colegio y la Biblioteca para la impresión y reparto semanal de tareas y trabajos para entregarlos en los domicilios. Varios repartos de mascarillas y guantes casa por casa. Reparto de diplomas y chuches a los niños por su buen comportamiento. Reparto de pantallas protectoras a los comercios del municipio. Reparto de las mascarillas de la Junta en mano para que no las quiten de los buzones. Donación del alcalde de 400€ para ayuda a la compra para material covid. Decisión conjunta con la hermandad de la virgen Nuestra Señora de los Dados de la suspensión de las fiestas 2020.

Dotación de material epis a las trabajadoras de ayuda a domicilio, para poder atender correctamente a los mayores y prevenir posibles contagios, gel hidroalcohólico, guantes, batas, gorros, patucos, mascarillas y pantallas. Prestación de ayuda domiciliaria a los vecinos en situación vulnerable. Suministro de ayuda solidaria a personas necesitadas.

En principio nuestra primera idea era la posibilidad de abrir la piscina, se han realizado diferentes actuaciones de conservación, pintura, limpieza y adecuación. Al final se ha decidido de manera conjunta entre los diferentes municipios al no poder garantizar la seguridad al 100%, a los cuales agradezco su decisión y apoyo conjunto.

Ante la prudencia y responsabilidad de estar preparados para hacer frente a un posible rebrote, de cara a otoño- invierno y poder frenar la posible propagación, el Ayuntamiento ha comprado material de protección al igual como ya se informó de la adquisición de un nebulizador para la desinfección de locales y edificios municipales.

Tras la petición solicitada por la residencia de ancianos un jueves, para la desinfección de los interiores de dicha residencia, el Ayuntamiento realizó varias gestiones con la Delegación de la Junta de Castilla la Mancha y la Subdelegación del Gobierno. Al día siguiente, viernes por la mañana la empresa pública GEACAM estaba realizando los trabajos de desinfección de todos los espacios interiores de la residencia, repitiendo esta desinfección en varias ocasiones.

Tenemos que agradecer la pronta respuesta y rapidez de la Junta de Castilla la Mancha y la subdelegación del gobierno.”

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde procede a levantar la sesión siendo las 20:40 horas del citado 24 de julio de 2020 ante mi, la Secretaria del Ayuntamiento, que certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

Fdo.: Andrés Congosto Rodríguez

